

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

1794

LA PLATA, 29 SET. 2003

Visto que se propicia la designación de don Jorge VENINI, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Comunicación Radial de la Subsecretaría de Prensa y Difusión;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en los alcances de los artículos 107° y 109° último párrafo de la Ley 10.430 (T.O Decreto 1869/96 y Decreto Reglamentario 4161/96);

Que la presente designación se exceptúa de los alcances del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos n° 1842/01, n° 1581/02 y n° 1134/03;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, PRG009, SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION, a partir del 1° de agosto de 2003, en el cargo de Director Provincial de Comunicación Radial, de conformidad con lo establecido en el artículo 107° y 109° último párrafo de la Ley 10.430, (T.O. Decreto 1869/96), a don Jorge VENINI (DNI N° 12.000.454 - Clase 1955).-

ARTÍCULO 2°.- Exceptúase la presente designación de las previsiones del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por los Decretos

////.-

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires


112.-

N° 1842/01, n° 1581/02 y 1134/03.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Prensa y Difusión. Cumplido archívese.-

DECRETO N° 1794



Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

